

Instructivo para entregar a los profesores y postulantes para Ayudantías de cátedra:

Es necesario que el postulante y el docente lea atentamente la Resolución 3121/04, de acuerdo a la misma hacemos algunas consideraciones que se detallan a continuación:

Es importante recordar que las ayudantías son una instancia de aprendizaje, una oportunidad de formación para el estudiante o graduado, que le permita reflexionar y ampliar su mirada sobre las prácticas áulicas en su rol como docente.

Por decisión del CAI, les Ayudantes de Cátedra que fueron designados en octubre 2019, tendrán continuidad durante el año 2021, salvo que ellos decidan lo contrario. Por lo tanto, no se presentarán las solicitudes para cubrir esos espacios.

Funciones y responsabilidades (Resolución 3121/04)

● Del profesor responsable de la cátedra

El profesor de la cátedra deberá:

- Elaborar un proyecto de cátedra que incluya sus dimensiones académicas y pedagógico-didácticas, en el que se determinará la cantidad de ayudantes a incorporar -alumno y/o graduado- y la modalidad de selección para el acceso.
- Llevar a cabo la formación del o de los ayudantes y la coordinación, seguimiento y evaluación del desempeño de los mismos.

El profesor responsable de la cátedra podrá proponer la suspensión o remoción de aquellos ayudantes cuyo trabajo no fuera satisfactorio, previo informe al Director/a de la Institución quien emitirá criterio y remitirá la propuesta al Consejo Académico Institucional para la definición respectiva.

IMPORTANTE: El profesor responsable de la cátedra **no podrá delegar en los ayudantes de cátedra el desarrollo de las clases ni la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.**

● De los ayudantes de cátedra

Los ayudantes de cátedra (graduados y/o alumnos) colaborarán según lo estime el profesor responsable en:

- La elaboración de proyectos de aula y el análisis de su inserción en el PI y PC.
- La intervención en actividades de investigación y extensión que se realicen en el Espacio Curricular.
- La orientación a los estudiantes sobre la metodología y la bibliografía tanto de estudio como de consulta.
- El seguimiento de los aprendizajes.

Los ayudantes de cátedra (graduados y/o alumnos) serán responsables de:

- Participar en las reuniones de la cátedra.
- Informar al profesor de la cátedra sobre las dificultades que se adviertan en los alumnos, en el desarrollo del Espacio Curricular.
- Asistir a las reuniones institucionales que las autoridades determinaren.

PAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA

La selección de los ayudantes de cátedra graduados y/o alumnos se realizará mediante una prueba de selección, que se sustanciará a solicitud del profesor a cargo del Espacio Curricular y previa consideración de la dirección del instituto.

Con los resultados obtenidos se producirá un orden de mérito por cada Espacio Curricular, que tendrá validez durante el ciclo lectivo en el que se llevó a cabo. Para que los aspirantes sean incluidos en el orden de mérito deberán obtener 70 (setenta) o más puntos.

Condiciones de ingreso para aspirantes a ayudantías de cátedra

Los/las aspirantes a ayudantías de cátedra deberán presentar una solicitud con la siguiente información:

- **DATOS PERSONALES:** apellido y nombres, número de Documento Nacional de Identidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio.
- **TÍTULOS / CERTIFICACIÓN DE ALUMNO/A REGULAR DEL ÚLTIMO AÑO:** los aspirantes graduados adjuntarán fotocopia/s autenticada/s de su/s título/s. Los aspirantes alumnos, deberán acreditar su condición de cursante del último año de la carrera y presentar constancia de Espacios Curriculares aprobados con la calificación obtenida.
- **ANTECEDENTES DOCENTES:** cargos docentes desempeñados, indicando la institución con especificación de nivel, el período y la naturaleza de su designación, evaluación de desempeño si la hubiera, en el caso de ayudantes graduados y/o alumnos con título docente previo.
- **PUBLICACIONES.**

- **PERFECCIONAMIENTO:** fotocopia autenticada de los cursos de perfeccionamiento, actualización, especialización o capacitación realizados.
- **FUNDAMENTACIÓN:** presentación de argumentos y expectativas que motivan su postulación.
- **OTROS:** antecedentes que considere pertinentes.

Llamado a prueba de selección

● Órgano de participación

El Consejo Académico Institucional luego de analizar las solicitudes presentadas por los profesores responsables de cátedra que aspiren a la inclusión de ayudantes, deberá:

1. **efectuar el llamado a prueba de selección** para las ayudantías de cátedra (graduados y/o alumnos);
2. **confeccionar una planilla resumen** de las ayudantías solicitadas, mencionando carrera, espacio curricular - profesor/a - cantidad de ayudantes.
3. **comunicar al/a la referente del Equipo Directivo para que realice difusión correspondiente**, con una antelación no menor a 8 (ocho) días hábiles y por los medios de comunicación institucionales;
4. **designar el Jurado**, que estará conformado por el profesor responsable de la cátedra solicitante y dos profesores de la carrera respectiva.

● Prueba de selección: instancias

- a) **Evaluación de los títulos y antecedentes:** en el caso de los ayudantes alumnos, se valorará el promedio obtenido a la fecha de la prueba de selección y el concepto y la calificación en el espacio curricular en el cual aspira a desempeñarse como ayudante. El puntaje de valoración será de 50 a 100 puntos.
- b) **Entrevista personal:** la entrevista será pública y se llevará a cabo luego de la evaluación de títulos y antecedentes. El puntaje de valoración será de 50 a 100 puntos. El aspirante deberá presentar un proyecto de ayudantía que defenderá en la mencionada.

● Jurado

El Jurado deberá:

1. Valorar los antecedentes y el proyecto de ayudantía de los aspirantes.
2. Valorar la entrevista.

3. Producir un dictamen que constará en un acta firmada por sus integrantes y que contendrá la siguiente información:
 - valoración de los títulos y antecedentes;
 - valoración de la entrevista personal;
 - otros elementos de juicio considerados pertinentes.
4. Notificar a los aspirantes los puntajes obtenidos y el orden de mérito resultante.

En contexto de DISPO se solicita que las entrevistas y devoluciones a lxs aspirantxs se graben.

Situaciones no previstas

Toda situación no contemplada en el presente Anexo será resuelta por el Consejo Académico Institucional o Consejo Consultivo o su equivalente en los institutos del nivel superior de educación.

Propuesta de CRONOGRAMA

3 al 7 de MAYO

El Equipo Directivo realiza la **difusión del cronograma** para cobertura de Ayudantías de Cátedra.

10 al 14 de MAYO:

Lxs profesorxs interesadxs en tener ayudantxs de Cátedra, presentan nota al Equipo Directivo solicitándolo. Al finalizar la semana el E.D. le pasa a la Comisión de Ayudantías del CAI las solicitudes recibidas. En dichas notas se deberá especificar: Carrera, espacio curricular, días y horarios de dictado y cantidad de ayudantxs solicitadxs.

Es importante recordar que lxs profesorxs que solicitan ayudantxs de cátedra deben incluir en sus propuestas curriculares *las funciones previstas para lxs mismxs.*¹

18 al 28 de MAYO:

¹Resolución 3121/04

La Comisión de Ayudantías del CAI lee las notas presentadas por lxs profesorxs y confecciona un listado de “Ayudantías” solicitadas”. Se consignará: carrera - espacio curricular - profesor/a - cantidad de Ayudantes de Cátedra.

El Equipo Directivo realiza la **difusión del llamado a prueba de selección para las ayudantías de cátedra que lo solicitaron**, por los canales de comunicación institucionales para que toda la comunidad educativa esté informada (se estima no menos de 8 días).

24 de MAYO al 11 de JUNIO:

Inscripción y presentación de los proyectos de ayudantía por parte de lxs aspirantes. Deberán también adjuntar copia de la Propuesta curricular del profesor/a a cargo de la cátedra a la que aspiran integrar en condición de ayudante.

IMPORTANTE: Es necesario habilitar un correo institucional donde lxs aspirantxs puedan enviar solicitud de inscripción, antecedentes y proyectos. También se requiere la designación de encargadxs de recepcionar este material y reenviar a lxs integrantes de la comisión de Ayudantías del CAI.

La comisión del CAI realiza las **designaciones de los Jurados**.

14 al 25 de JUNIO

El Jurado, será quien sustancie las pruebas de selección, y estará conformado por el profesor responsable de la cátedra solicitante y dos profesores de la carrera respectiva.

Prueba de selección: instancias

- Valorar los antecedentes y los proyectos de ayudantía de los aspirantes.
- Realizar y valorar las entrevistas. Grabarlas.
- Producir un dictamen que constará en **un acta firmada por sus integrantes** y que contendrá la siguiente información:
 - valoración de los títulos y antecedentes;
 - valoración de la entrevista personal;
 - otros elementos de juicio considerados pertinentes.
- Notificar a los aspirantes los puntajes obtenidos y el orden de mérito resultante.

Obtendrán a fin de año una constancia de desempeño, será el/la profesor/a de la cátedra quien evalúe y la institución quien emita la constancia, siguiendo las indicaciones de la resolución correspondiente.

Cronograma para la Cobertura de Ayudantías de cátedras

Del 3 al 7 de mayo	ED difunde el cronograma para la cobertura de Ayudantías de cátedra.
Del 10 al 14 de mayo	Lxs profesorxs presentan las solicitudes al ED.
Del 18 al 28 de mayo	La Comisión de ayudantías confecciona el listado y el ED hace la difusión del llamado a concurso.
Del 24 de mayo al 11 de junio	Inscripción y presentación de proyectos por parte de lxs aspirantes.
Del 14 al 25 de junio	Pruebas de selección. Valoración de antecedentes, entrevistas, emisión de dictámenes y notificaciones. A cargo de los jurados designados por el CAI.